



FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
25/01/2024



Ajuntament de l'Eliaana

NIF: P4611800F

Expediente 1640249Z

DILIGENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La presente diligencia se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 y sustituye a la suscrita con fecha 19 de diciembre de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro e instalación de mobiliario para la planta primera destinada a una gran área de Estudio del edificio de la Biblioteca municipal, sito en la calle General Pastor de L'Eliaana.

EL PRESENTE CONTRATO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y REALIZACIÓN DE LOS FINES INSTITUCIONALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El objeto de la presente contratación es el suministro e instalación de mobiliario para la planta primera del edificio de la Biblioteca municipal, sito en la calle General Pastor de L'Eliaana, de reciente construcción, con el fin de posibilitar su apertura para que los estudiantes de toda índole de la población puedan acudir a estudiar ya sea en grupo o individualmente.

Visto, que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, dispone, que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos del citado artículo.

El contrato prevé el suministro e instalación de mobiliario para garantizar el equipamiento de un edificio de titularidad municipal, cubriendo con ello las necesidades puestas de manifiesto en el ejercicio de las competencias locales en materia de equipamientos de titularidad municipal, promoción de la cultura y equipamientos culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 d) y m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y en materia de instalaciones culturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana.

Con la reapertura de la Biblioteca tras su reforma y la ampliación de la misma, con la creación de una área de estudio se está contribuyendo a la consecución de los objetivos





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
25/01/2024



Ajuntament de l'Eliana

NIF: P4611800F

perseguidos en el ejercicio de competencias municipales, especialmente en lo que se refiere a la promoción y fomento de la lectura y el acceso a la información de todos los ciudadanos.

Mediante la presente contratación se pretende así, adquirir el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de la planta primera del edificio que alberga una sala de estudio en la biblioteca municipal y con ello, la adecuada atención a los usuarios de la misma, por lo que a través de esta contratación se da cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales.

LA NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO SON LAS SIGUIENTES:

Los objetivos generales que persigue el Ayuntamiento y su Servicio de Bibliotecas con la realización de este contrato son:

-Conservar y difundir materiales de cualquier tipo de soporte documental.

-Ofrecer servicios de consulta, préstamo y acceso a todo tipo de información, en cualquier tipo de medio físico o virtual, con finalidades educativas, de investigación, información, de ocio y cultura.

-Promover actividades de fomento de la lectura.

-Instruir en habilidades en el uso de la información.

-Dar soporte a la cultura y a la educación en general.

La naturaleza de las necesidades a satisfacer son las propias de un contrato de suministro, tal y como viene definido en el artículo 16 de la ley 9/2017 LCSP, que dispone que son contratos de suministro los que tienen por objeto: *“la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”*.

IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SEÑALADAS MÁS ARRIBA.

El Ayuntamiento no dispone de medios propios para la ejecución del presente contrato. No se dispone actualmente de medios materiales necesarios para el acondicionamiento del citado centro.

Por todo ello, se considera idóneo acudir a la contratación en el mercado de este suministro.





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
25/01/2024



Ajuntament de l'Eliaana

NIF: P4611800F

Se considera que este objeto del contrato de suministro planteado, regulado a través de los pliegos de condiciones en cuanto a las obligaciones que conlleva, es el idóneo para satisfacer las necesidades previstas, ya que atiende tanto a la naturaleza de las necesidades (poner a disposición el servicio de consulta, préstamo, acceso a todo tipo de información, acceso a la educación y la cultura), como a la extensión de las mismas (potenciales usuarios de la Biblioteca municipal, y en concreto de la sala de estudio), solicitando unos medios materiales proporcionados a la extensión de la necesidad a cubrir.

PRECIO PREVISTO EN EL CONTRATO:

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, que consta en el expediente:

El presupuesto de licitación del mobiliario asciende a 45.000,00-€, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose: base imponible 37.190,08 euros mas 7.809,92 euros en concepto de IVA.

SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS SON CONFORME AL VALOR DEL MERCADO, tal y como consta en el informe del Arquitecto Técnico Municipal que obra en el expediente.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Existe consignación para el suministro de referencia en la siguiente aplicación: 9027/3321/62501 del Presupuesto General en vigor, habiéndose realizado la RC, con fecha de anotación 24/01/2024, nº de documento 2202400001457, por importe de 45.000,00 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para suministrar el material será de 15 días a partir de la fecha de la firma del contrato.

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN.

Se propone la adjudicación del mismo, mediante la tramitación de procedimiento abierto simplificado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
25/01/2024



Ajuntament de l'Eliana
NIF: P4611800F

Según el informe del Arquitecto Técnico Municipal, que consta en el expediente, se propone como criterios de valoración el económico:

Oferta económica:

Fórmula para el cálculo de puntuación:

- $P_i = B_o i \times 1/100$ (Es decir, se obtiene 1 punto por cada 100.-€ de baja ofertada respecto al presupuesto de licitación).

Siendo:

P_i = Puntuación de la oferta valorada.

$B_o i$ = Baja de la oferta a valorar, en Euros (IVA excluido).

En caso que se tuvieran bajas desproporcionadas o anormales, se aplicarán los criterios fijados en el artículo 85 RD 1098/2001 RLCAP, de 12 de octubre, debiéndose justificar adecuadamente aquellas bajas anormales o desproporcionadas frente a la mesa de contratación

SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal, y según se establece en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, la solvencia técnica en los contratos de suministro puede acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 89 de dicha Ley.

El medio establecido para la acreditación de la solvencia técnica en el presente contrato, cuyo valor estimado es de 37.190,08 €, es:

Dado lo anterior, se propone acreditar la solvencia técnica de los licitadores de acuerdo al Artículo 89 de la citada ley, y en concreto en base a los siguientes criterios, debiendo cumplirse los mínimos indicados en los cuatro:

- 1) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad pública. Cuando el destinatario





FIRMADO POR

El/la concejal/a de Grans Obres i Infraestructures
MARTA ANDRÉS PEIRÓ
25/01/2024



Ajuntament de l'Eliaana

NIF: P4611800F

sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización del suministro a buen término.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual a superior al valor estimado del contrato.

2) Al menos disponer de un certificado vigente, de entre los siguientes:

Certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.

Certificado ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.

Certificado OHSAS 18001:2007 o ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.

Se acreditarán mediante el certificado oficial de disponibilidad de los mismos, con fecha en vigor.

3) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga menos de cinco años, su solvencia técnica se acreditará de la siguiente forma:

4) Indicación del personal técnico o unidades técnicas y administrativas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Tratándose de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a los que se refieren los puntos 2) a 4) anteriores.

A continuación, se incluyen los códigos CPV que se corresponden con la naturaleza del contrato a licitar, de acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal:

39155000-3 Mobiliario de Biblioteca

A la vista de todo lo puesto de manifiesto, se requiere para que, por el Departamento de Contratación se proceda a iniciar los trámites oportunos para la contratación del suministro de referencia.

